

DILIGENCIA QUE EXPIDE LA GESTORA DE APERTURA DEL EXPEDIENTE: EXP. MC.: 003/24, EN RELACIÓN AL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024.

ANA BELÉN GALÁN DÍAZ, en mi calidad de Gestora de apertura de los Sobres relativos al Expediente electrónico: Exp. MC.: 003/24, convocado por la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), relativo a la contratación del servicio de selección de personal para la cobertura de las plazas de carácter estructural, correspondientes a la tasa de reposición de los años 2020, 2021, 2022 Y 2023 de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil S.A. (INTURJOVEN),

MANIFIESTA

PRIMERO. Que, con fecha 19 de noviembre de 2024, la Mesa de Contratación requirió a la única empresa licitadora, CEGOS ESPAÑA LEARNING & DEVELOPMENT, S.A., con CIF núm. A28056604, aclaración sobre las siguientes cuestiones:

- Cuestión 1: “Si la planificación temporal de las actividades contemplada en su propuesta, posibilita ejecutar las actividades necesarias para asignar las plazas por Concurso de Traslado en el plazo máximo de ejecución propuesto (9 meses)”.
- Cuestión 2: “Si su propuesta económica contempla la realización de las actividades necesarias para la asignación de las plazas por Concurso de traslado”

SEGUNDO. Que, con fecha 25 de noviembre, la empresa CEGOS ESPAÑA LEARNING & DEVELOPMENT, S.A., cumplimentó el requerimiento realizado.

TERCERO. Reunida la Mesa de Contratación el 28 de noviembre de 2024, con la presencia de sus miembros, y la asistencia de la que suscribe, en calidad de Gestora de apertura del Expediente, el Sr. Presidente dió comienzo a la sesión, a fin de discutir los siguientes puntos del Orden del día:

«ORDEN DEL DÍA

Punto Primero y Único: Análisis de la respuesta a las aclaraciones solicitadas por la Mesa de Contratación a la empresa CEGOS ESPAÑA LEARNING & DEVELOPMENT, S.A.

La Gestora de apertura de los Sobres electrónicos procedió a la lectura de las aclaraciones presentadas por la empresa licitadora, mediante las que confirmaba que el concurso de traslado está contemplado en la propuesta, no habiéndose desglosado al entender que forma parte del mismo proceso global. Por ello, la planificación temporal de las actividades, así como la propuesta económica, contemplan las tareas asociadas a las plazas por Concurso de Traslado.

En este sentido, la Mesa de Contratación da por aclaradas las cuestiones suscitadas, y pasa a analizar el contenido del Sobre nº 2 presentado por CEGOS ESPAÑA LEARNING & DEVELOPMENT, S.A., en relación a los Criterios evaluables de forma automática, observando lo siguiente:

- Criterios relacionados con la calidad del servicio:
 - Porcentaje dedicación Jefe Proyecto: Se oferta un 50 % de la jornada.
 - Equipo:
 - ☑ Jefe de Proyecto: Más de 20 años de experiencia
 - ☑ Técnico 1: Más de 10 años de experiencia.
 - ☑ Técnico 2: Más de 10 años de experiencia.
- Criterios relacionados con el precio del servicio: Se comprueba que la proposición económica realizada por la empresa licitadora, por la cantidad de VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTIDOS CON CUARENTA Y SIETE euros (27.122,47 €), IVA excluido no se halla incurso en valores anormales o desproporcionados conforme a los parámetros establecidos en el apartado 8.C del Anexo I al PCAP.

En virtud de lo anterior, la puntuación alcanzada por la empresa CEGOS ESPAÑA LEARNING & DEVELOPMENT, S.A., en relación a los Criterios evaluables de forma automática es la siguiente:

Empresa	Porcentaje dedicación Jefe Proyecto	Equipo			Precio	TOTAL
		Jefe de Proyecto	Técnico 1	Técnico 2		
CEGOS	5 puntos	10 puntos	4 puntos	4 puntos	28 puntos	51 puntos

Sumando a dicha puntuación la alcanzada por la empresa en relación a los Criterios que dependen de un juicio de valor, obtenemos la siguiente puntuación global:

Empresa	Criterios que dependen de juicio de valor	Criterios evaluables de forma automática	TOTAL
CEGOS	31 puntos	51 puntos	82 puntos

Por lo expuesto, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad,

ACUERDAN

PRIMERO: PROPONER AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA COBERTURA DE LAS PLAZAS DE CARÁCTER ESTRUCTURAL, CORRESPONDIENTES A LA TASA DE REPOSICIÓN DE LOS AÑOS 2020, 2021, 2022 Y 2023, A LA EMPRESA CEGOS ESPAÑA LEARNING & DEVELOPMENT, S.A., con C.I.F.: A-28056604.

SEGUNDO: **PUBLICAR EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO** en la Plataforma de contratación electrónica (SiREC), para su general conocimiento».

CUARTO. Que en el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 28 de noviembre de 2024, constan todas las firmas de las personas miembros de la misma.

Y para que así conste, suscribe la presente, en Sevilla, en la fecha indicada al pie de firma del presente documento.

30799399F
ANA BELEN
GALAN (R:
A41445800)

Firmado digitalmente
por 30799399F ANA
BELEN GALAN (R:
A41445800)
Fecha: 2024.12.02
14:37:43 +01'00'

Fdo.: Ana Belén Galán Díaz
Gestora de apertura electrónica de Sobres.
Jefa del Área de Asesoría Jurídica y Contratación
INTURJOVEN.

